



**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA
(GRANADA)**

**VIIIº CONCURSO DE RELATO CORTO ATHENEA
Excmo. Ayuntamiento de Armilla (Granada)**

BASES:

1. Podrán participar todas las personas, de nacionalidad española y/o residentes en el territorio nacional, adultos (18 años en adelante), presentando cada participante una sola obra.

2. Las obras estarán escritas en lengua castellana, de tema libre, inéditas, con extensión mínima de 5 páginas y máxima de 10 páginas, configurada la presentación siguiendo lo indicado en el Anexo 1. Se podrán incluir ilustraciones en la historia. No se admitirán aquellas obras que ya hayan sido presentadas en ediciones anteriores, aunque no hayan obtenido premio alguno, ni las premiadas en otros concursos literarios con anterioridad a la fecha límite de entrega de relatos (**22 de ABRIL 2024 a las 24:00 horas de España**).

3. Los trabajos deben ser enviados por correo electrónico (en un solo mensaje) a la dirección biblioteca@armilla.es, especificando en el asunto "Concurso de Relato Corto Athenea". En el cuerpo del mensaje incluirá los siguientes datos: Título de la obra y modalidad a la que se presenta (General o Local). En dos archivos adjuntos: uno con la obra que se deberá titular como la misma y otro con la plica que se llamará PLICA, en el que deberán incluirse la Declaración de responsabilidad con los datos del participante (Anexo 2) y DNI o Tarjeta de residencia (escaneado en archivo de imagen o PDF).

La organización confirmará por e-mail la presentación correcta del relato. Y se codificarán de forma anónima, para enviar a los miembros del jurado.

4. **El plazo de admisión de trabajos finalizará el 22 de ABRIL 2024 a las 24:00 horas** a la dirección de correo electrónico biblioteca@armilla.es

5. Se establecen los siguientes PREMIOS:

- **Primer Premio: 900€ y Placa**
- **Segundo Premio: 700€ y Placa**
- **Premio Local: 600€ y Placa.** Este último estará destinado al mejor trabajo presentado por personas naturales de Armilla o residentes durante los últimos 12 meses o vinculadas al municipio, acreditándolo con la documentación que estimen oportuna que será estudiada por el Jurado. Dicho trabajo optará siempre y cuando no haya obtenido premio superior.

NOTA: Las cuantías económicas de los premios estarán sujetas a las retenciones fiscales establecidas por ley (artículo 99 R.D. 439/2007).

6. El jurado estará compuesto por personas vinculadas al mundo de la cultura. Atenderá los criterios de creatividad y técnica, emitiendo su fallo inapelable en reunión secreta y haciéndolo público en las Actas de las reuniones que se

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)

Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com

CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

mantengan y en el Acto que para tal efecto será organizado por el Ayuntamiento.

7. En el Acto organizado para la entrega de premios es condición indispensable, bajo pena de la pérdida total del mismo, estar presente para tener derecho al premio. La fecha concreta se comunicará a l@s ganador@s personalmente y se publicitará en Redes Sociales con tiempo suficiente.

8. El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios, si los trabajos presentados no reunieran la calidad mínima exigible a juicio del mismo. Así mismo, podrá conceder Mención Especial al/los trabajos que estimen oportunos.

9. Las obras premiadas y los derechos de su edición, quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Armilla, y podrá hacer uso de las mismas como estime oportuno, incluida su publicación.

10. Los concursantes, al presentar sus relatos, aceptan ceder sin contraprestación adicional al premio otorgado a favor del Ayuntamiento de Armilla, en el caso de que sus obras se encuentren entre las premiadas, el derecho de comunicación pública y reproducción de las mismas para su difusión y puesta a disposición en línea a través de la Web del Ayuntamiento de Armilla y de la Biblioteca P.M. Miguel Hernández, en el apartado del Concurso de Relato Corto Athenea, en formato digital para descarga. Así mismo, Los ganadores ceden desde este mismo momento sin contraprestación adicional al premio otorgado a favor del Ayuntamiento de Armilla, el derecho de comunicación pública, reproducción y distribución de su obra en formato de libro y en cualquier medio o canal conocido (tanto libro electrónico como libro físico en soporte tangible), en caso de que llegue a editarse. El Ayuntamiento se reserva, pues, el derecho a la difusión total o parcial de los relatos premiados a través de los medios/canales y formatos antes indicados. Las obras presentadas no premiadas serán destruidas.

11. Los gastos derivados de su presencia en el Acto de entrega de premios (desplazamiento, alojamiento, dietas, etc.), serán siempre por cuenta de los participantes.

12. El Ayuntamiento de Armilla cuidará de la conservación de las obras durante el tiempo del certamen, si bien no se hace responsable de los daños o pérdidas que puedan sufrir por causa fortuita.

13. La participación en este concurso supone la aceptación de todas sus bases así como de la interpretación que de las mismas efectúe el Jurado.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)

Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com

CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212